



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Considerando que para el efecto de la  
 Junta mandada por el Rey para que se  
 de ellas que los Paragones en donde  
 da a fuerza de la Ley mas con Venya y go  
 su guerra en Indias mandada  
 se haga a hazir de las de las Compañias  
 de la Santa Cruzada al Caud. regular y  
 salta aPLICADOS para los que dos de  
 las fonde Juaziones de los Comfor  
 mudad Redirección a los Portos,

Junta En la M. N. M. S. de Nueva En  
 Madrid el mes de Mayo de 1706  
 Juan de Siles y En Junta y Subcrio  
 D. Lope de Joseph de Santana y Chau  
 D. Diego de Sarmiento y los S. D. de  
 D. Martin de S. Juan Don Juan de S. Juan  
 D. Martin de S. Juan Don Juan de S. Juan

